



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-07	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 7
------------------------	--------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Fecha	31/07/2026	Contrato No.	20240991	Tipo	Interventoría
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TIENE COMO OBJETO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Contratista	INGECONSULT S.A.S				
Supervisor	CAMILO ANDRES CASTRO MORENO				
Ante solicitud presentada por contratista y supervisor, la secretaria del Hábitat ha elaborado documento por medio del cual se acordó la suspensión el contrato, el cual fue suscrito el día 9 de diciembre de 2024 y se adjunta a la presente acta.					
De conformidad con dicho documento se suscribe la presente acta de suspensión No.2 por el término de 1 mes, dejando constancia de lo siguiente:					
Suspensión Inicia	31/07/2026	Suspensión Termina	31/08/2026		
Nuevo término	En consecuencia, y de conformidad con las modificaciones que ha sufrido el contrato, la nueva fecha de vencimiento del plazo está determinada para la fecha:			02/09/2026	
Aviso al garante	El contratista se compromete a informar y tramitar ante la aseguradora las modificaciones de las garantías del contrato, de acuerdo con el contenido de la presente acta.				
Efectos y reinicio	En caso de que las circunstancias que dan lugar a esta suspensión desaparezcan antes de culminar el lapso de la suspensión, se dará inmediato reinicio al contrato. Las partes se comprometen a hacer todas las gestiones y en lo que a cada una corresponda y sea posible, para eliminar o mitigar las causas que han dado lugar a la suspensión. En todo caso, se analizará si las causas que han dado lugar a la suspensión permanecen y hacen más adecuado proceder a la terminación del contrato. El acta de reinicio no requiere de modificación del contrato ni de visto bueno de la Oficina de Contratación, a la cual, sin embargo, se le remitirá inmediatamente copia de dicha acta para publicar en SECOP e incorporar al expediente.				
Otras constancias					
Adjuntos	Solicitud de suspensión Proma				



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-07	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 7
------------------------	--------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron:

Supervisor
ING CAMILO CASTRO MORENO

Contratista
RL JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN
INGECONSULT J & C S.A.S

Vo. Bo. Secretario de Despacho
ING CAMILO CASTRO MORENO



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6
------------------------	--	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Identificación

Fecha solicitud								
Contrato No.	20240991		Fecha Cont.	05/12/2024		Tipo	INTERVENTORIA	
Contratista	INGECONSULT J & C S.A.S					Id.	901.050.445 -6	
Supervisor o interventor	CAMILO ANDRES CASTRO MORENO							
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TIENE COMO OBJETO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO							
Valor	\$339.288.128							
Plazo programado	meses	6	días		inició	11/02/2025	Fin	10/08/2025
						5		
Historial:								
Adiciones	De Fecha			Valor				
Prórrogas	De fecha	06 -08-2025		Desde	11-08-2025	Hasta	10-11-2025	
Suspensiones	De fecha	07-11-2025		Desde	07-11-2025	Hasta	15-02-2026	
Reinicio	De fecha	16-02-2026		Desde	16-02-2026	Hasta	18-02-2026	
Prórrogas	De fecha	16-02-2026		Desde	19-02-2026	Hasta	02-06-2026	
Prorrogas	De fecha	02-06-2026		Desde	03-06-2026	Hasta	02-08-2026	
Plazo restante	meses			días	2 días	Vence el día	02-08-2026	

I. Solicitud

Adicionar	Valor	\$			Valor luego de adición	\$
Prorrogar	meses		días		Finaliza	
Suspender	meses	1	días		Finaliza	31 de agosto de 2026
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día					02 de septiembre de 2026
Cambio / Nuevos ítems (marcar x)	Sí		No			
Otra, explicar						

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	SUSPENSIÓN	del contrato por los siguientes motivos:
----------------	------------	--

1. Justificación técnica y operativa de la solicitud

A. Formulación y presentación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y y Territorio – MVCT

Como es del conocimiento del municipio, esta parte contratante después de agotar las 4 activades previas del contrato, procedió conforme lo establece la No. 5 a formular y presentar el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT el 20 de junio del presente año con el No. 2026ER0068087. Bajo lo señalado PROMA ha cumplido integralmente con los compromisos contractuales.

No obstante, lo anterior, se tiene que a la fecha no se ha recibido retroalimentación o requerimiento de dicha cartera ministerial frente al avance en la evaluación y aprobación del proyecto, lo cual significa que seguimos en manos de un tercero y habrá que esperar el

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

RECIBIDO
FECHA DE CONTRATACION
Fecha: 31-07/26
Recibido Por: *Clavel*
Radicado: 1593 N° Folios



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6
------------------------	--	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

pronunciamiento al respecto.

Lo anterior, justifica la prolongación jurídica del contrato a efectos que se surta dicha revisión y aprobación por el Minvivienda, situación se reitera depende de un tercero.

B. Razones administrativas – demora en los pagos o desembolsos por parte del municipio de Sogamoso. Esta carga financiera potencialmente afecta a cualquier compañía especialmente en el plano operativo, obligando a reorganizar con recursos internos y de sostenimiento de la tesorería

con flujos externos que debieron ser atendidas mediante los pagos ordinarios del contrato.

Por tanto, las demoras en los pagos no constituyen un hecho menor ni meramente administrativo, sino una circunstancia objetiva que ha incidido directamente en la planificación, ritmo de ejecución y sostenibilidad económica del proyecto y el equilibrio económico del mismo contrato.

Fijado lo anterior, a la fecha no se producido el pago No. 3, faltando los restantes de acuerdo con el contrato. Situación imputable al municipio en lo que refiere a la gestión administrativa de pagos, por causas que escapan del resorte de esta empresa, pero que nos ha generado multiplicidad de perjuicios

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:

OFICIO SOLICITUD PROMA

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

CAMILO CASTRO MORENO

CAMILO CASTRO MORENO

INGECONSULTA & C S.A.S
R/L JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN

Sogamoso, 23 de julio de 2026

Ingeniero:

CAMILO ANDRÉS CASTRO MORENO

SECRETARIO DEL HÁBITAT
SUPERVISOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
E. S. M.

Ingeniero:

JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN

R/L INGECONSULT J&C SAS
E. S. M.

Ref.: Interventoría al Contrato No.20240973 celebrado con el municipio de Sogamoso "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".

Asunto: Solicitud de suspensión del plazo de ejecución contractual

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante Legal de PROMA Proyectos de Ingeniería Ambiental S.A.S. (NIT 901516308-7) y, en condición de CONTRATISTA dentro del Contrato No. 20240973 suscrito con el municipio de Sogamoso, me permito elevar solicitud de suspensión del plazo de ejecución contractual por un periodo adicional de hasta un (1) mes a partir del 31 de Julio y hasta el 01 de septiembre de 2026. La petición se fundamenta en las siguientes consideraciones y justificación:

1. Contexto contractual:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Minvivienda y el Municipio de Sogamoso suscribieron el Convenio de uso de recursos No. 937 de 2024, cuyo objeto es la ejecución de recursos de apoyo financiero de la Nación al municipio de Sogamoso (Boyacá), destinados al proyecto denominado:

"Estudios y diseños para la construcción de un sistema de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de Sogamoso", con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En el marco de dicho convenio, fue suscrito el Contrato No. 20240973 con PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA cuya acta de inicio fue firmada el 11 de febrero de 2025.

2. Justificación técnica, operativa y jurídica de la solicitud:



Teniendo en cuenta las novedades presentadas y sobrevinientes en lo que se lleva de la ejecución del contrato, se hace necesario y pertinente prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término solicitado, las cuales se consignan a continuación:

2.1. Formulación y presentación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y y Territorio – MVCT

Como es del conocimiento del municipio, esta parte contratante después de agotar las 4 activades previas del contrato, procedió conforme lo establece la No. 5 a formular y presentar el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT el 20 de junio del presente año con el No. 2026ER0068087. Bajo lo señalado PROMA ha cumplido integralmente con los compromisos contractuales.

No obstante, lo anterior, se tiene que a la fecha no se ha recibido retroalimentación o requerimiento de dicha cartera ministerial frente al avance en la evaluación y aprobación del proyecto, lo cual significa que seguimos en manos de un tercero y habrá que esperar el pronunciamiento al respecto.

Lo anterior, justifica la prolongación jurídica del contrato a efectos que se surta dicha revisión y aprobación por el Minvivienda, situación se reitera depende de un tercero.

2-2--. Razones administrativas – demora en los pagos o desembolsos por parte del municipio de Sogamoso.

Con el mayor de los respetos, es necesario reiterar en esta ocasión, que se trata de un hecho que históricamente se han tenido retrasos en los pagos o desembolsos a esta consultoría. Ello ha traído como consecuencia que, durante la ejecución del proyecto, PROMA ha asumido una situación financiera extraordinariamente gravosa derivada de las demoras acumuladas en los pagos contractuales. Desde octubre del año pasado no se ha recibido ningún pago efectivo asociado al contrato, pese a que la empresa ha continuado destinando equipo técnico, recursos profesionales, coordinación local e internacional y medios propios para garantizar el avance de las actividades comprometidas, con un tremendo esfuerzo.

Esta situación se ha agravado especialmente con la factura correspondiente a la Actividad 3, presentada el 16 de febrero del presente año, que a la fecha continúa pendiente de pago. La ausencia de flujo de caja durante un periodo tan prolongado resulta insostenible para cualquier empresa, más aún tratándose de una firma consultora que debe soportar costes laborales, subcontrataciones, asistencia técnica, coordinación administrativa y gastos operativos directamente vinculados al proyecto.

Como consecuencia directa de estos retrasos, PROMA se ha visto obligada a financiar la continuidad del contrato con recursos propios transferidos y soportados desde España. Hasta el momento, esta aportación supera los 100.000 euros, equivalentes aproximadamente a 429.056.000 pesos colombianos, tomando como referencia un tipo de cambio de 1 EUR = 4.290,56 COP publicado por Wise para la fecha actual.

Esta carga financiera potencialmente afecta a cualquier compañía especialmente en el plano operativo, obligando a reorganizar con recursos internos y de sostenimiento de la tesorería con flujos externos que debieron ser atendidos mediante los pagos ordinarios del contrato. Por tanto, las demoras en los pagos no constituyen un hecho menor ni meramente administrativo, sino una circunstancia objetiva que ha incidido directamente en la planificación, ritmo de ejecución y sostenibilidad económica del proyecto y el equilibrio económico del mismo contrato.

Fijado lo anterior, a la fecha no se producido el pago No. 3, faltando los restantes de acuerdo con el contrato. Situación imputable al municipio en lo que refiere a la gestión administrativa de pagos, por causas que escapan del resorte de esta empresa, pero que nos ha generado multiplicidad de perjuicios.

Dicho lo anterior y mientras el municipio de Sogamoso avanza en los trámites internos y el desembolso efectivo a la consultoría, es indispensable ampliar el plazo de ejecución contractual por el término solicitado, esperando que en ese lapso se pueda estar al día con los desembolsos.

3. Petición:

En virtud de las circunstancias expuestas y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral, técnico, normativo y operativo de las obligaciones contractuales, me permito respetuosamente solicitar la suspensión del plazo de ejecución del contrato por un término adicional de **1 MES** contados a partir de hoy 31 de julio de 2026.

Solicitud de suspensión del contrato:

Inicio: 31 de julio de 2026.

Terminación: 01 de septiembre de 2026

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la cláusula 12 literal del contrato de referencia.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier observación o trámite adicional requerido.

Atentamente,



José María Fernández Gonzales
Representante legal
PROMA, Proyectos de Ingeniería Ambiental